

ATRIBUCIONES DEL COMITÉ DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA

Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de Baja California Sur

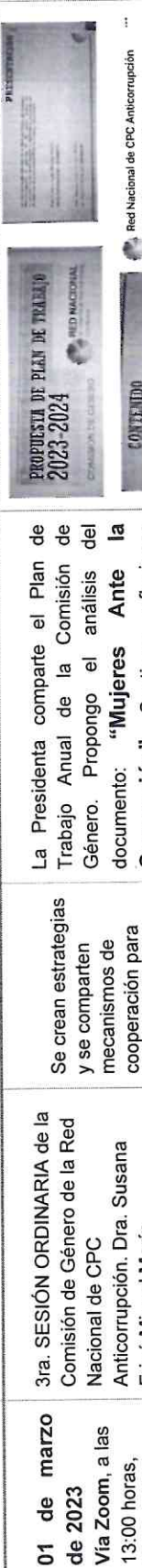
Artículo 21. El Comité de Participación Ciudadana tendrá las siguientes atribuciones:

- I. Aprobar sus normas de carácter interno;
- II. Elaborar su programa de trabajo anual;
- III. Aprobar el informe anual de las actividades que realice en cumplimiento a su programa anual de trabajo, mismo que deberá ser público;
- IV. Participar en la Comisión Ejecutiva en términos de esta Ley;
- V. Opinar y realizar propuestas, a través de su participación en la Comisión Ejecutiva, sobre la política estatal y nacional y las políticas integrales, así como acceder a la información que genere el Sistema Estatal, por conducto del Secretario Técnico;
- VI. Proponer al Comité Coordinador, a través de su participación en la Comisión Ejecutiva, para su consideración:
 - a) Proyectos de bases de coordinación interinstitucional e intergubernamental en las materias de fiscalización y control de recursos públicos, de prevención, control y disuasión de faltas administrativas y hechos de corrupción, en especial sobre las causas que los generan;
 - b) Proyectos de mejora a los instrumentos, lineamientos y mecanismos para la operación de la Plataforma Digital Estatal y su coordinación para la integración de la información del Estado a la Plataforma Digital Nacional;
 - c) Proyectos de mejora a los instrumentos, lineamientos y mecanismos para el suministro, intercambio, sistematización y actualización de la información que generen las instituciones competentes de los diversos órdenes de gobierno en las materias reguladas por esta Ley;
 - d) Proyectos de mejora a los instrumentos, lineamientos y mecanismos requeridos para la operación del sistema electrónico de denuncia y queja.
- VII. Proponer al Comité Coordinador, a través de su participación en la Comisión Ejecutiva, mecanismos para que la sociedad subcaliforniana participe en la prevención y denuncia de faltas administrativas y hechos de corrupción;
- VIII. Llevar un registro voluntario de las organizaciones de la sociedad civil que deseen colaborar de manera coordinada con el Comité de Participación Ciudadana para establecer una red de participación ciudadana, conforme a sus normas de carácter interno;
- IX. Opinar o proponer, a través de su participación en la Comisión Ejecutiva, indicadores y metodologías para la medición y seguimiento del fenómeno de la corrupción, así como para la evaluación del cumplimiento de los objetivos y metas de la política local y nacional;
- X. Proponer mecanismos de articulación entre organizaciones de la sociedad civil, la academia y grupos ciudadanos;
- XI. Proponer reglas y procedimientos mediante los cuales se recibirán las peticiones, solicitudes y denuncias fundadas y motivadas que la sociedad civil pretenda hacer llegar a la Auditoría Superior del Estado;
- XII. Opinar sobre el programa anual de trabajo del Comité Coordinador;
- XIII. Realizar observaciones, a través de su participación en la Comisión Ejecutiva, a los proyectos de informe anual del Comité Coordinador;
- XIV. Proponer al Comité Coordinador, a través de su participación en la Comisión Ejecutiva, la emisión de recomendaciones no vinculantes;
- XV. Promover la colaboración con instituciones en la materia, con el propósito de elaborar investigaciones sobre las políticas públicas para la prevención, detección y combate de hechos de corrupción o faltas administrativas en el Estado;
- XVI. Proponer al Comité Coordinador mecanismos para facilitar el funcionamiento de las instancias de contraloría social existentes, así como para recibir directamente información generada por esas instancias y formas de participación ciudadana, y
- XVII. Dar seguimiento al funcionamiento del Sistema Estatal.


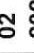
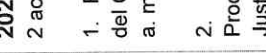


1. Reporte de Actividades:



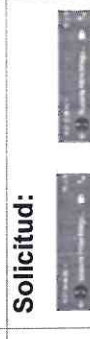
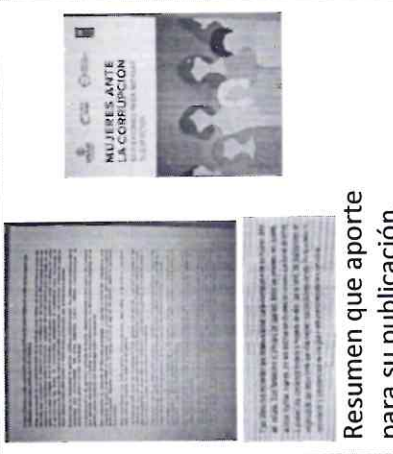
Miembro del Comité de Participación Ciudadana

Atribución Legal (cite textualmente)	Fecha/Lugar o Medio	Nombre y descripción detallada de la actividad (señale minuciosamente y con detalle la actividad desarrollada)	Relación de la actividad con su atribución (especifique claramente como la actividad desarrollada se relaciona con sus atribuciones como CPC)	Resultados obtenidos/acuerdos/productos (enliste los resultados que obtuvo u obtendrá con la actividad citada)	Evidencia Fotográfica (captura de pantalla, documento comprobatorio, etc.)
<p>Artículo 2do. Son objetivos de esta Ley: Fracción III: Generar mecanismos de cooperación en la materia anticorrupción con las demás entidades federativas.</p> <p>Artículo 21, Fracción XVII: Dar seguimiento al funcionamiento del Sistema Estatal.</p>	<p>01 de marzo de 2023 Vía Zoom, a las 13:00 horas, tiempo local.</p>	<p>3ra. SESIÓN ORDINARIA de la Comisión de Género de la Red Nacional de CPC Anticorrupción. Dra. Susana Friné Miguel Marín PRESIDENTA DE LA COMISIÓN; Dra. Marcela Leticia López Serna, SECRETARIA DE LA COMISIÓN.</p> <p>Para dar cumplimiento a lo acordado, tomo protesta en la COMISIÓN DE GÉNERO. Me dan a conocer el plan de trabajo; comparten toda la información y herramientas, lineamientos, plan de trabajo, buenas prácticas y logros entre los CPC's de los estados de la República, para combatir la corrupción con más éxito.</p>	<p>Se crean estrategias y se comparten mecanismos de cooperación para dar seguimiento a nuestras atribuciones dentro del SEA, conforme a la Ley que nos rige.</p>	<p>La Presidenta comparte el Plan de Trabajo Anual de la Comisión de Género. Propongo el análisis del documento: "Mujeres Ante la Corrupción". Contiene reflexiones para mitigar sus efectos. Se trata de un programa de las Naciones Unidas para el desarrollo en México. Me solicitaron un resumen para darle su difusión en la página Block de la Red Nacional. Les compartí el link o liga para tener acceso al documento y compartirlo. El texto tiene como objetivo abatir la brecha de desigualdad de género y de la corrupción. Colaboran la USAID, SNA, CPC y PNUD.</p>	 <p>PROPUESTA DE PLAN DE TRABAJO 2023-2024 COMISIÓN DE GÉNERO RED NACIONAL</p> <p>CONTENIDO 1. IDENTIFICAR A LOS ACTORES 2. REVISAR PRÁCTICAS EXISTENTES 3. GENERAR TALLERES DE CALIDAD 4. GENERALIZAR LOS RESULTADOS</p> <p>Red Nacional de CPC Anticorrupción Publicado por: Susana Friné Miguel Marín</p> <p>El día de hoy la Comisión de Género de la Red Nacional de CPC celebró su sesión ordinaria. En la misma se dio la bienvenida a tres nuevos integrantes y se presentaron los avances del programa de trabajo para este 2023.</p> <p>Los esperamos en nuestro ciclo permánente... VÍA ZOOM</p> <p>MUJERES ANTE LA CORRUPCIÓN HERRAMIENTAS PARA MITIGAR SUS EFECTOS</p> <p>https://www.undp.org/es/mexico/publicaciones/mujeres-ante-la-corrupcion-reflexiones-para-mitigar-sus-efectos</p>



Atribución Legal (cite textualmente)	Fecha/ Lugar o Medio	Nombre y descripción detallada de la actividad (señale minuciosamente y con detalle la actividad desarrollada)	Relación de la actividad con su atribución (especifique claramente como la actividad desarrollada se relaciona con sus atribuciones como CPC)	Resultados obtenidos/acuerdos/productos (enliste los resultados que obtuvo u obendrá con la actividad citada)	Evidencia Fotográfica (captura de pantalla, documento comprobatorio, etc.)
<p>Artículo 2, Fracción II: Establecer las bases y los mecanismos de coordinación entre los diversos órganos de combate a la corrupción del Estado, y sus Municipios.</p> <p>Fracción VI: Establecer las directrices básicas que definan la coordinación de las autoridades competentes para la generación de políticas públicas en materia de prevención, detección, control, sanción, disuasión y combate a la corrupción.</p> <p>Artículo 21, Fracción XVII: Dar seguimiento al funcionamiento del Sistema Estatal.</p>	<p>02 de marzo de 2023. 2 actividades:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Reunión de trabajo del CPC, vía Zoom, 8:30 a. m. 2. Reunión con el Procurador General de Justicia del Estado, Daniel de la Rosa. Presencial, en la oficina del Procurador. Álvarez Rico y Colosio, La Paz. BCS. 13:00 horas. 	<p>La reunión de trabajo con el Procurador tuvo por objetivo compartir información y hacerle entrega del PROGRAMA DE IMPLEMENTACIÓN DE LA POLÍTICA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN.</p> <p>Se establece un diálogo entre autoridad y ciudadanía (integrantes del CPC del SEA de BCS).</p>	<p>Conforme a nuestras atribuciones, los CPC somos el puente de comunicación y colaboración entre la institución y la ciudadanía. La visita tiene el objeto cumplido de presentarle a la autoridad las bases de colaboración en el combate de la corrupción, con el Programa de Implementación de la Política Estatal Anticorrupción.</p>	<p>COLABORACIÓN ENTRE LA INSTITUCIÓN GUBERNAMENTAL Y CIUDADANÍA:</p> <p>Compartimos estrategias y opiniones constructivas. Se hizo entrega del Programa de Implementación de la Política Estatal Anticorrupción; el CPC recibió, a su vez, un ejemplar del documento impreso de LA POLÍTICA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN de Baja California Sur. Se generó una estrecha comunicación, sobre la base de un trato directo con el Procurador General de Justicia, Daniel de la Rosa, quien nos manifestó estar en total disposición, con lo que sea necesario, para combatir la impunidad, la corrupción y fortalecer el sistema de control interno y la transparencia.</p>	<p> Procuraduría General de Justicia del Estado de Baja California Sur</p> <p> Procuraduría General de Justicia del Estado de Baja California Sur</p> <p>Para promover la comunicación y tener un trato directo con las y los integrantes del Comité de Participación Ciudadana del Sistema Estatal Anticorrupción de Baja California Sur, se realizó la entrega del Programa de Implementación de la Política Estatal Anticorrupción, con el Procurador General de Justicia, Daniel de la Rosa, Álvarez Rico y Colosio, La Paz. BCS. Presencial, en la oficina del Procurador. Álvarez Rico y Colosio, La Paz. BCS. 13:00 horas.</p> <p></p>



Atribución Legal (cite textualmente)	Fecha/ Lugar o Medio	Nombre y descripción detallada de la actividad (señale minuciosamente y con detalle la actividad desarrollada)	Relación de la actividad con su atribución (especifique claramente como la actividad desarrollada se relaciona con sus atribuciones como CPC)	Resultados obtenidos/acuerdos/productos (enliste los resultados que obtuvo u obtuvo con la actividad citada)	Evidencia Fotográfica (captura de pantalla, documento comprobatorio, etc.)
<p>Artículo 2do. Son objetivos de esta Ley, Fracción III: Generar mecanismos de cooperación en la materia anticorrupción con las demás entidades federativas. Artículo 21, Fracción XVII: Dar seguimiento al funcionamiento del Sistema Estatal.</p>	<p>02 de marzo de 2023 Reunión vía Zoom con la Red Nacional Anticorrupción.</p>	<p>Nuestra compañera, la maestra Elide Salvatierra Ramírez, integrante del CPC, colabora con la Red Nacional Anticorrupción. Le damos seguimiento.</p>	<p>El estrecho interés de apoyarnos y dar difusión a lo que realizan mis compañeros, integrantes del CPC.</p>	<p>Colaboración conjunta de varios estados de la República y Baja California Sur. Se trabaja con los CPCs de México en la Red Nacional, con presencia efectiva y participación activa de BCS.</p>	<p>Se contó con la participación de integrantes de los estados de Aguascalientes, Baja California Sur, Coahuila, Guanajuato, Hidalgo, Morelos y Tabasco.</p>  <p>Virginia Eunice Rivera Calderón Hace un momento Red Nacional de CPC Anticorrupción 5 min</p>  <p>Virginia Eunice Rivera Calderón</p>
<p>Artículo 2do. Son objetivos de esta Ley, Fracción III: Generar mecanismos de cooperación en la materia anticorrupción con las demás entidades federativas. Artículo 21, Fracción XVII: Dar seguimiento al funcionamiento del Sistema Estatal.</p>	<p>03 de marzo de 2023 Vía Zoom y WhatsApp.</p>	<p>La Dra. Susana Friné Moguel Marín, Presidenta de la Comisión de Género, me solicita un resumen. El pasado día primero de marzo, en sesión ordinaria, transmitida por la vía de WhatsApp, se me solicita hacer un resumen de la importancia del documento compartido. Hoy, 3 de marzo, envíe mi colaboración.</p>	<p>Solicitud:</p>  <p>Hola Irina Virginia buenas tardes, me he olvidado de hacerte saber que la solicitud que te hice ya está muy avanzada, no se si podrás cumplir al fin ya que eres tan generosa y me ayudas mucho en todo lo que necesito.</p> <p>Y por otro lado te quería invitar a que hicieras un resumen de lo que me pediste compartir en esta reunión para poder ponerlo en el documento que te compartí.</p> <p>¡Muchas gracias!</p>	<p>La Aportación y Colaboración: del resumen que me solicitaron, sobre el documento que sugerí difundir y compartir y ¿él por qué? es importante...</p> <p>Entregue lo Solicitado y está pendiente su aprobación para subirlo a la página pública nacional y difundirlo (una cuartilla y un cuarto).</p>	 <p>Resumen que aporte para su publicación.</p>

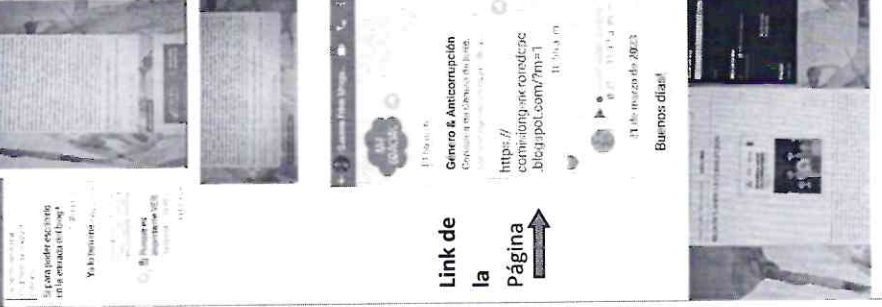


Atribución Legal (cite textualmente)	Fecha/ Lugar o Medio	Nombre y descripción detallada de la actividad (señale minuciosamente y con detalle la actividad desarrollada)	Relación de la actividad con su atribución (especifique claramente como la actividad desarrollada se relaciona con sus atribuciones como CPC)	Resultados obtenidos/acuerdos y productos (enliste los resultados que obtuvo u obtendrá con la actividad citada)	Evidencia Fotográfica (captura de pantalla, documento probatorio, etc.)
<p>Artículo 2do. Son objetivos de esta Ley, Fración III: Generar mecanismos de cooperación en la materia anticorrupción con las demás entidades federativas.</p>	<p>06 de marzo de 2023. Vía zoom. 2 conferencias. Primer día, conferencia a las 11:00 horas. Segundo día, conferencia: 17:00 horas.</p>	<p>Colaboración en "Tejiendo Redes Anticorrupción", dentro de la Comisión de Género Nacional. Se organizaron dos conferencias. Nos sumamos para darles difusión a las conferencias organizadas por la Comisión de Género Nacional, a la que pertenecemos. Tomamos las Conferencias para enriquecer nuestros conocimientos.</p>	<p>La Red Nacional de CPC Anticorrupción, a través de la Comisión Nacional de Género, a la cual pertenecemos, organizó estas dos conferencias, les dimos difusión y asistimos.</p>	<p>Se adquirieron nuevos conocimientos y fortalece el que ya se tiene. Tema: Políticas Públicas Anticorrupción con Perspectiva de Género y Pluriculturalidad.</p>	
<p>Artículo 21, Fracción XVII: Dar seguimiento al funcionamiento del Sistema Estatal</p>				<p>Tema: Transversalización de la Perspectiva de Género En las Políticas Públicas Estatales.</p>	


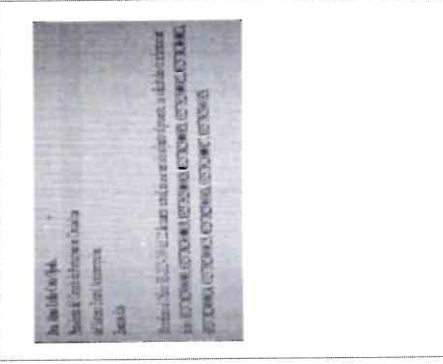
Atribución Legal (cite textualmente)	Fecha/ Lugar o Medio	Nombre y descripción detallada de la actividad (señale minuciosamente y con detalle la actividad desarrollada)	Relación de la actividad con su atribución (especifique claramente como la actividad desarrollada se relaciona con sus atribuciones como CPC)	Resultados obtenidos/acuerdos y productos (enliste los resultados que obtuvo u obtendrá con la actividad citada)	Evidencia Fotográfica (captura de pantalla, documento comprobatorio, etc.)
<p>Artículo 2do. Son objetivos de esta Ley, Fracción III: Generar mecanismos de cooperación en la materia anticorrupción con las demás entidades federativas.</p> <p>Artículo 21, Fracción XVII: Dar seguimiento al funcionamiento del Sistema Estatal.</p>	<p>08 de marzo de 2023. Vía correo convocaron el 6 de marzo a asistir el 8 una sesión de capacitación, a las 16 horas, vía zoom: https://redanahuac.zoom.us/j/91491529004</p> <p>Ivanna Ongay Xacur, miembro de la Comisión de Educación.</p>	<p>La Comisión de Educación, del Sistema Nacional Anticorrupción, proporciona y da seguimiento a las herramientas educativas anticorrupción, cuyo objetivo principal es construir una cultura anticorrupción desde el aula.</p>	<p>Por pertenecer a la Comisión de Educación de la Red Nacional de CPC, se nos convoca para continuar conociendo las herramientas y estrategias para colaborar en las acciones futuras de construir una cultura anticorrupción desde el aula, con las capacitaciones que los docentes multiplicarán.</p>	<p>Nos presentan herramientas y estrategias</p> <p>Que se podrán compartir ampliamente.</p>	
<p>Artículo 20: El Comité de Participación Ciudadana se reunirá, previa convocatoria de su Presidenta, cuando así se requiera a petición de la mayoría de sus integrantes.</p> <p>Artículo 21, Fracción II: Elaborar su programa anual,</p> <p>Fracción XVII: Dar seguimiento al funcionamiento del Sistema Estatal.</p>	<p>11 de marzo de 2023. La Presidenta solicitó, vía WhatsApp, reunión de trabajo en Zoom del CPC. Se trabajó desde esta fecha, hasta el 27 de marzo.</p>	<p>La Dra. Alma Lidia, Presidenta, convocó a los integrantes del CPC a una reunión vía Zoom, con el objetivo de darle continuidad al Eje 4 del Programa de Implementación. Nos envió el formato para nuestras aportaciones.</p>	<p>Es nuestra atribución elaborar el Programa Anual de Trabajo. Después de analizar el formato que nos proporcionaron, le hicimos adecuaciones, retomamos las propuestas y aportamos lo que consideramos necesario agregar a dicho formato.</p>	<p>Trabajamos desde el día 11 hasta el 27 de marzo. Se consideraron, también, los indicadores. Quedó pendiente definir la próxima fecha de trabajo.</p>	

Atribución Legal (cite textualmente)	Fecha/ Lugar o Medio	Nombre y descripción detallada de la actividad (señale minuciosamente y con detalle la actividad desarrollada)	Relación de la actividad con su atribución (especifique claramente como la actividad desarrollada se relaciona con sus atribuciones como CPC)	Resultados obtenidos/acuerdos y productos (enliste los resultados que obtuvo u obtendrá con la actividad citada)	Evidencia fotográfica (captura de pantalla, documento comprobatorio, etc.)
<p>Artículo 20: El Comité de Participación Ciudadana se reunirá, previa convocatoria de su Presidenta, cuando así se requiera a petición de la mayoría de sus integrantes.</p> <p>Artículo 21, Fracción XVII: Dar seguimiento al funcionamiento del Sistema Estatal Y al PIPEA de BCS.</p>	<p>11 de marzo de 2023. 12:30 horas. Reunión de trabajo Vía Zoom del CPC sobre el Eje 4.</p>	<p>La Presidenta nos convoca a reunión de trabajo del CPC vía Zoom sobre el contenido del Eje 4, a las 12:30 horas. Se trata de dar seguimiento y atender pendientes, del Programa de Implementación, así como otros pendientes. Se nos comparte un link para acceder al formato con el cual trabajaremos las propuestas de acciones.</p>	<p>Nos enfocamos más en el Eje 4 del Programa de Implementación de la Política Estatal Anticorrupción (PIPEA) de BCS, sobre su contenido, compartiendo y valorando opiniones para avanzar.</p> <p>Nos envía un link donde está el formato de trabajo.</p>	<p>Un gran adelanto sobre los trabajos referentes al Eje 4 del Programa Anual de Trabajo del CPC, conforme al Programa de Implementación de la Política Estatal Anticorrupción (PIPEA) de BCS.</p>	
<p>Artículo 20: El Comité de Participación Ciudadana se reunirá, previa convocatoria de su Presidenta, cuando así se requiera a petición de la mayoría de sus integrantes.</p> <p>Artículo 21, Fracción XVII: Dar seguimiento al funcionamiento del Sistema Estatal.</p>	<p>15 de marzo de 2023. Vía WhatsApp se convoca a reunión a las 06:00 p. m.</p>	<p>Convocados por la Presidenta, Alma Lidia, los integrantes del CPC se reunirán para darle continuidad a los trabajos agendados, entre ellos, el Foro Regional de Municipios Digitales.</p>	<p>Retomamos la agenda y los pendientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Lineamientos de las RNV. • Eje 4 del PIPEA de BCS. • El Foro Regional de Municipios Digitales. • Varios generales... 	<p>Avanzamos en los pendientes y nuevas sugerencias. El trabajo de equipo es importante y enriquecedor.</p>	



Atribución Legal (cite textualmente)	Fecha/Lugar o Medio	Nombre y descripción detallada de la actividad (señale minuciosamente y con detalle la actividad desarrollada)	Relación de la actividad con su atribución (especifique claramente como la actividad desarrollada se relaciona con sus atribuciones como CPC)	Resultados obtenidos/acuerdos y productos (enliste los resultados que obtuvo u obtendrá con la actividad citada)	Evidencia fotográfica (captura de pantalla, documento comprobatorio, etc.)
<p>Artículo 2do. Son objetivos de esta Ley: Fracción III: Generar mecanismos de cooperación en la materia anticorrupción con las demás entidades federativas. Artículo 21, Fracción XVII: Dar seguimiento al funcionamiento del Sistema Estatal.</p>	<p>18 de marzo de 2023. Se me solicita, vía WhatsApp, información sobre mi participación en la Comisión de Género de la Red Nacional.</p>	<p>Sobre mi colaboración en la Red Nacional de CPC en la Comisión de Género, La Dra. Susana Friné Moguel Marín, Presidenta de la Comisión de Género, me avisa que se publicará mi aportación, mi síntesis y recomendación sobre el documento <i>Mujeres ante la Corrupción. Reflexiones para Mitigar sus Efectos</i>, que les envíe el día 3 de marzo.</p>	<p>La Doctora Susana me envía el proyecto de diseño para subir al portal Nacional de Redes de CPC, y me pide lo revise y presente en la próxima sesión, para su aprobación y poder subirlo a la página nacional. El documento está listo para presentarlo en la sesión y publicarlo. Los CPC tenemos la atribución de generar mecanismos de cooperación en materia de anticorrupción con las demás entidades federativas, conforme a los objetivos de la Ley del SEA de BCS.</p>	<p>Entregué mi aportación para subirse a una página Nacional, como aportación de nuestro Estado de BCS. Portal del blog donde está la aportación para publicarse: https://comisiongeneroredcpc.blogspot.com/?m=1</p>	 <p>Link de la Página</p>

Atribución Legal (cite textualmente)	Fecha/ Lugar o Medio	Nombre y descripción detallada de la actividad (señale minuciosamente y con detalle la actividad desarrollada)	Relación de la actividad con su atribución (especifique claramente como la actividad desarrollada se relaciona con sus atribuciones como CPC)	Resultados obtenidos/acuerdos y productos (enliste los resultados que obtuvo u obtendrá con la actividad citada)	Evidencia fotográfica (captura de pantalla, documento comprobatorio, etc.)
<p>Artículo 2do. Son objetivos de esta Ley, Fracción III: Generar mecanismos de cooperación en la materia anticorrupción con las demás entidades federativas. Artículo 21, Fracción XVII: Dar seguimiento al funcionamiento del Sistema Estatal. Y seguimiento al Programa de Implementación de la Política Estatal Anticorrupción de BCS. El Eje 3. PRIORIDAD 22: Fomentar la colaboración interinstitucional y el intercambio de información que permitan un fortalecimiento y simplificación de los puntos de contacto gobierno sociedad, como trámites, servicios, seguridad ciudadana, programas sociales, servicios educativos y de salud, entre otros; y de la</p> <p>Estrategia 22.1 Promover la coordinación entre las autoridades de los órdenes de gobierno estatal y municipal, en su respectiva competencia con el sistema Estatal de Mejora Regulatoria. Línea: 22.1.2 Operación de mesas de trabajo, a través de mecanismos de gobierno y cabildo abierto, para incidir en la instalación y operación de los Sistemas de Mejora Regulatoria de los municipios y las Comisiones Municipales de Mejora Regulatoria.</p>	<p>24 y 25 de marzo de 2023. Presencial Lugar: Centro de Convenciones La Paz. Foro Regional de Municipios Digitales.</p>	<p>El Foro de Mejora Regulatoria y de Municipios Digitales responde a una política pública que busca generar normas claras, de trámites y servicios simplificados, así como instituciones eficaces para su creación y ampliación. Se trata de obtener el mayor valor posible de los recursos disponibles y del óptimo funcionamiento de las actividades comerciales, industriales, productivas, de servicios y de desarrollo humano de la sociedad, en su conjunto; con una máxima transparencia abierta; donde se obtenga un resultado que inhiba y abata la corrupción, mejore los servicios y fortalezca a las instituciones. Participamos con conferencias impartidas en este foro por integrantes del SEA.</p>	<p>Esta estrategia privilegia el desarrollo, un buen gobierno, transparencia y participación ciudadana, tanto en los procesos regulatorios, como en la simplificación de trámites y servicios que son prestados por los órganos gubernamentales, para abatir la corrupción. Participamos con la visión de dar a conocer y difundir a los SNA y SEA de BCS: Cómo funcionan y su importancia en la tarea de abatir la corrupción, y de qué manera encajan en esta mejora regulatoria digital, en los municipios, y el porqué se trata de un "ganar, ganar".</p>	<p>La "Mejora Regulatoria" es un gran logro, producto de un gran esfuerzo. El uso de tecnologías de la información es básico para el cumplimiento de los objetivos que buscan abatir la corrupción. Contar con una plataforma de trámites en línea incrementa los beneficios a los ciudadanos: les da accesibilidad, certeza jurídica y transparencia; en suma, reduce la corrupción.</p>	

Atribución Legal (cite textualmente)	Fecha/ Lugar o Medio	Nombre y descripción detallada de la actividad (señale minuciosamente y con detalle la actividad desarrollada)	Relación de la actividad con su atribución (especifique claramente como la actividad desarrollada se relaciona con sus atribuciones como CPC)	Resultados obtenidos/acuerdos y productos (enliste los resultados que obtuvo u obtendrá con la actividad citada)	Evidencia fotográfica (captura de pantalla, documento comprobatorio, etc.)
<p>Artículo 20: El Comité de Participación Ciudadana se reunirá, previa convocatoria de su Presidente, cuando así se requiera a petición de la mayoría de sus integrantes. Artículo 21, Fracción XVII: Dar seguimiento al funcionamiento del Sistema Estatal.</p>	<p>27 de marzo de 2023. Sesión Ordinaria de los CPC, 6:00 p. m., vía Zoom.</p>	<p>Atendimos actividades pasadas y próximas:</p> <ul style="list-style-type: none"> Informe sobre El Foro Regional de Municipios Digitales. Trabajos pendientes del Eje 4 del Programa de Implementación de la Política Estatal Anticorrupción (PIPEA) de BCS. Sobre agenda. 	<p>Se da seguimiento a los pendientes de trabajo y valoran las actividades realizadas. El Comité de Participación Ciudadana (CPC) dentro de sus atribuciones, participa en la Comisión Ejecutiva, en términos de esta Ley: opinamos y proponemos sobre indicadores y metodologías para la medición y seguimiento del trabajo anticorrupción, así como para la evaluación del cumplimiento de los objetivos y metas de la política local y nacional.</p>	<p>De las acciones terminadas:</p> <ul style="list-style-type: none"> El Foro Regional de Municipios Digitales. Proyecto de Lineamientos sobre las RNV. 	
<p>Artículo 20: El Comité de Participación Ciudadana se reunirá, previa convocatoria de su Presidente, cuando así se requiera a petición de la mayoría de sus integrantes. Artículo 21, Fracción XVII: Dar seguimiento al funcionamiento del Sistema Estatal.</p>	<p>31 de marzo de 2023. Vía Zoom, reunión de trabajo de los CPC, 6:00 p. m.</p>	<p>Atendimos actividades pasadas y próximas:</p> <ul style="list-style-type: none"> Solicitudes de Información con término para responder. Trabajos pendientes del Eje 4 del PIPEA de BCS. Sobre la agenda de trabajo. 	<p>Acordamos atender el correo e instrucciones recibidas del Lic. Víctor H. Lucero Rodarte, Titular de la Unidad de Asuntos Jurídicos de la SE del SEA (Vía Oficio No. SE-2023-190, con fecha 23 de marzo) que recibió la Presidenta del CPC. El documento aborda varias solicitudes de información dirigidas a nuestro CPC. Se responderán y dará seguimiento a los demás pendientes, conforme a nuestras atribuciones y estrecha colaboración con los objetivos del SEA de BCS.</p>	<p>Se dio respuesta a las solicitudes de información; continuaron las aportaciones al Eje 4 del PIPEA. Se aprecian los resultados en los informes. Dar respuesta a las solicitudes de información es, actualmente, una prioridad.</p>	

2. Reporte de Actividades atendiendo a la LSAEBCS:
Miembro del Comité de Participación Ciudadana

Atribución Legal (cite textualmente)	Fecha/ Lugar o Medio	Nombre y descripción detallada de la actividad (señale minuciosamente y con detalle la actividad desarrollada)	Relación de la actividad con su atribución (especifique claramente como la actividad desarrollada se relaciona con sus atribuciones como CPC)	Resultados obtenidos/acuerdos/productos (enliste los resultados que obtuvo u obtendrá con la actividad citada)	Evidencia Fotográfica (captura de pantalla, documento comprobatorio, etc.)
<p>Artículo 1ro., Fracciones VI, VII y VIII de la LSAEBCS:</p> <p>Establecer las directrices básicas que definan la coordinación de las autoridades competentes para la generación de políticas públicas en materia de prevención, detección, control, sanción, disuasión y combate a la corrupción.</p>	<p>Los días, 03, 04, 10, 11, 24, 25 y 31 de marzo de 2023: Capacitación vía zoom. Los días 17 y 18, candelarizados, se posponen.</p>	<p>Se asistió virtualmente a la capacitación, al curso denominado: "Introducción a la Fiscalización y Rendición de Cuentas en el Marco del Sistema Anticorrupción".</p>	<p>El curso ciertamente fue una iniciativa del Sistema Estatal Anticorrupción del Estado, dirigido a servidores públicos de Contralorías, OIC, unidades de responsabilidades e integrantes del SEABCS. El objetivo: fortalecermos, detectar áreas de oportunidad, profesionalizar a las áreas encargadas de investigar, substanciar y resolver faltas administrativas, así como preventivas; por ello, resulta importante que lo tome el Comité de Participación Ciudadana (CPC), para su mayor conocimiento. Concluirá en agosto de 2023.</p>	<p>Este tipo de capacitación es de gran relevancia, pues ayuda a conocer mejor los mecanismos de acción, sus órganos, procedimientos, fortalezas y debilidades y las materias para combatir la corrupción; temas que ayudan a obtener resultados con mayor eficiencia y eficacia, en el reto que enfrentamos los CPC y los integrantes de los sistemas anticorrupción.</p>	
<p>Regular la organización y funcionamiento del Sistema Estatal Anticorrupción, su Comité Coordinador y su Secretaría Ejecutiva, así como establecer las bases de coordinación entre sus integrantes.</p> <p>Establecer las bases, principios y procedimientos para la organización y funcionamiento del Comité de Participación Ciudadana.</p>					

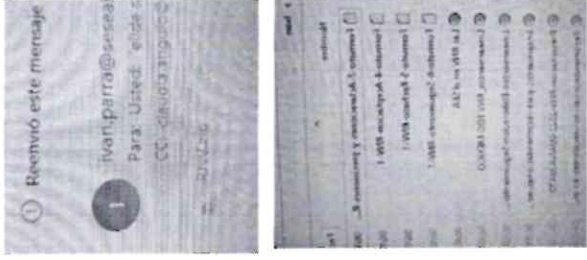



ATRIBUCIONES DE LA COMISIÓN EJECUTIVA


Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de Baja California Sur

Artículo 31. La Comisión Ejecutiva tendrá a su cargo la generación de los insumos técnicos necesarios para que el Comité Coordinador realice sus funciones, por lo que elaborará las siguientes propuestas para ser sometidas a la aprobación de dicho comité:

- I. Las políticas en materia de prevención, control y disuasión de faltas administrativas y hechos de corrupción, así como de fiscalización y control de recursos públicos;
- II. La metodología para medir y dar seguimiento, con base en indicadores aceptados y confiables, a los fenómenos de corrupción, así como a las políticas a que se refiere la fracción anterior;
- III. Los informes de las evaluaciones que someta a su consideración el Secretario Técnico respecto de las políticas a que se refiere este artículo;
- IV. Los mecanismos de suministro, intercambio, sistematización y actualización de la información en materia de fiscalización y control de recursos públicos, de prevención, control y disuasión de faltas administrativas y hechos de corrupción en el marco de la Plataforma Digital Estatal;
- V. Las bases y principios para la efectiva coordinación de las autoridades de los órdenes de gobierno en materia de fiscalización y control de los recursos públicos;
- VI. El informe anual que contenga los avances y resultados del ejercicio de las funciones y de la aplicación de las políticas y programas en la materia;
- VII. Las recomendaciones no vinculantes que serán dirigidas a las autoridades que se requieran, en virtud de los resultados advertidos en el informe anual, así como el informe de seguimiento que contenga los resultados sistematizados de la atención dada por las autoridades a dichas recomendaciones, y
- VIII. Las bases de coordinación con el Sistema Nacional.

Marco Normativo conforme a las propuestas establecidas en la LSAEBCS	Fecha/Lugar o Medio	Nombre y descripción detallada de la Actividad	Relación de la Actividad con la propuesta de Ley	Resultados Obtenidos/acuerdos/proyectos	Evidencia Fotográfica (Captura de Pantalla, documento comprobatorio, etc.)
<p>Artículo 9, Fracción XI: Con el objeto de garantizar la adopción de medidas dirigidas al fortalecimiento institucional para la prevención de faltas administrativas y hechos de corrupción, así como para mejorar el desempeño del control interno, el Comité Coordinador emitirá recomendaciones públicas no vinculantes, ante las autoridades respectivas y les dará seguimiento en términos de esta Ley.</p> <p>Artículo 15: El Comité de Participación Ciudadana tiene como objetivo coadyuvar y encauzar, en términos de esta Ley, al cumplimiento de los objetivos del Comité Coordinador.</p> <p>Artículo 21, La fracción XIV: Proponer al Comité Coordinador, a través de su participación en la Comisión Ejecutiva, la emisión de recomendaciones no vinculantes.</p> <p>Atendiendo al Programa de Implementación del PEA de BCS.</p>	<p>07 de marzo de 2023. Atención de solicitud mandada por correo electrónico.</p>	<p>El Ing. Iván Parra Guereña, Titular de la Unidad de Vinculación Interinstitucional y Políticas Públicas de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción de BCS, nos solicitó, vía correo electrónico, el análisis de documentos sobre lineamientos y Recomendaciones Públicas No Vinculantes (RNV) de algunos estados, con la finalidad de poder generar nuestros propios lineamientos.</p>	<p>Las RNV son muy importantes para persuadir y evitar actos de corrupción. El CPC tiene la facultad de recibir y presentar RNV por medio de la Comisión Ejecutiva para la participación ciudadana, y en coadyuvancia con las instituciones para su fortalecimiento, por medio del Comité Coordinador.</p>	<p>Se elaboraron las propuestas, después de haber analizado los documentos</p>	
<p>Artículo 15: El Comité de Participación Ciudadana tiene como objetivo coadyuvar y encauzar, en términos de esta Ley, al cumplimiento de los objetivos del Comité Coordinador.</p> <p>Artículo 21, Fracción XII: Opinar sobre el programa anual de trabajo del Comité Coordinador.</p> <p>Fracción XVII: Dar seguimiento al funcionamiento del Sistema Estatal.</p> <p>Fracción XIV: Proponer al CC, a través de la Comisión Ejecutiva, la emisión de Recomendaciones No Vinculantes (RNV).</p>	<p>07 de marzo de 2023 Vía WhatsApp, reunión con la Comisión Ejecutiva de la SE del SEA de BCS.</p>	<p>Reunión de trabajo sobre los temas:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. El programa de trabajo del CC del SEA de BCS. 2. Los Lineamientos de Recomendaciones No Vinculantes (RNV) 3. Formato de informes mensuales de los integrantes del CPC del SEA de BCS. 	<p>Se detallan lineamientos sobre los tres temas de interés que estamos trabajando y aportando los CPC.</p>	<p>Se acuerda la manera de resolver las tareas y pendientes que tenemos que resolver, y se avanza en los tres temas. Logramos compartir, colaborar, aportar, homologar los métodos de trabajo y sus contenidos.</p>	



Marco Normativo conforme a las propuestas establecidas en la LSAEBCS	Fecha/Lugar o Medio	Nombre y descripción detallada de la Actividad	Relación de la Actividad con la propuesta de Ley	Resultados Obtenidos/acuerdos/productos	Evidencia Fotográfica (Captura de Pantalla, documento comprobatorio, etc.)
<p>Artículo 2do. Son objetivos de esta Ley, Fracción III: Generar mecanismos de cooperación en la materia anticorrupción con las demás entidades federativas.</p> <p>Artículo 15: El Comité de Participación Ciudadana tiene como objetivo coadyuvar y encauzar, en términos de esta Ley, al cumplimiento de los objetivos del Comité Coordinador, así como ser la instancia de vinculación con las organizaciones sociales y académicas relacionadas con las materias del Sistema Estatal.</p> <p>Artículo 21, Fracción XVII: Dar seguimiento al funcionamiento del Sistema Estatal. Atendiendo al Programa de Implementación del Eje 3, en la Prioridad número 22, y línea de acción número 22.1.2.</p>	<p>08 de marzo de 2023. Vía correo se nos solicita el registro al Foro Regional de Municipios Digitales. Dos días especiales de trabajo: 24 y 25 de marzo.</p>	<p>El Ing. Iván Parra Guereña, Titular de la Unidad de Vinculación Interinstitucional y Política Pública de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción de BCS, nos solicitó registrarnos al Foro Regional de Municipios Digitales. Para ello nos mandó el link:</p>	<p>El uso de las nuevas tecnologías de la información y comunicación, hoy en día, es básico, mucho más cuando se trata de abatir la corrupción. Tener un instrumento programático de los Sistemas Municipales para implementar la política de la mejora regulatoria en nuestro territorio, con objetivos, estrategias y acciones claras y precisas, fomenta la transparencia de un buen gobierno, con participación ciudadana, tanto en los procesos regulatorios, como en la simplificación de trámites y servicios, prestados por un órgano gubernamental. Contar con una plataforma de trámites en línea incrementa los beneficios de los ciudadanos, pues les da accesibilidad, certeza jurídica y transparencia.</p>	<p>Las nuevas formas de utilizar la tecnología simplifican el manejo de la información con mayor agilidad en los trámites y evita viejas prácticas de corrupción. Baja California Sur pertenece a la región I. En la entidad se puede conocer el impacto real de esta política pública en los Planes de Desarrollo Municipales, en sus metas y líneas de acción. Se incorpora la política de mejora regulatoria, que encaja con nuestro programa, y se incorpora la perspectiva de prevención a la corrupción, a través del fortalecimiento y simplificación de los puntos de contacto entre gobierno y ciudadanía.</p> <p>En los talleres se incorporó la perspectiva anticorrupción a través de la participación de los sistemas anticorrupción de los estados de la región, zona noroeste: Sonora, Baja California, Baja California Sur, Chihuahua, Durango y Sinaloa.</p>	 <p>• Se realizó el evento de los municipios digitales en la región I.</p> <p>• Se contó con el apoyo de los municipios participantes en las actividades de los talleres.</p> <p>https://lapaz.gob.mx/foro-municipios-digitales</p>




Marco Normativo conforme a las propuestas establecidas en la LSAEBCS	Fecha/Lugar o Medio	Nombre y descripción detallada de la Actividad	Relación de la Actividad con la propuesta de Ley	Resultados Obtenidos/acuerdos/productos	Evidencia Fotográfica (Captura de Pantalla, documento comprobatorio, etc.)
<p>Artículo 9, Fracción XI: Con el objeto de garantizar la adopción de medidas dirigidas al fortalecimiento institucional para la prevención de faltas administrativas y hechos de corrupción, así como para mejorar el desempeño del control interno, el Comité Coordinador emitirá recomendaciones públicas no vinculantes, ante las autoridades respectivas y les dará seguimiento en términos de esta Ley.</p> <p>Artículo 15: El Comité de Participación Ciudadana tiene como objetivo coadyuvar y encauzar, en términos de esta Ley, al cumplimiento de los objetivos del Comité Coordinador.</p> <p>Artículo 21, Fracción XIV: Proponer al Comité Coordinador, a través de su participación en la Comisión Ejecutiva, la emisión de recomendaciones no vinculantes.</p> <p>Fracción XVII: Dar seguimiento al funcionamiento del Sistema Estatal.</p>	<p>8, 13, 15, 17 y 22 de marzo de 2023. Reuniones de trabajo via Zoom, todas a las 10:00 am, salvo la del 15 de marzo, que se celebró a las 9:00 am.</p>	<p>Reuniones de trabajo con el Ing. Iván Parra Guereña, titular de la Unidad de Vinculación Interinstitucional y Política Pública de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción de BCS. Se nos solicitó argumentar nuestras propuestas para los lineamientos de las RNV. Nos convocó vía correo y WhatsApp para dar seguimiento y argumentar nuestras propuestas. Presentamos las propuestas por escrito y las compartimos en las reuniones de los días y horas señalados.</p>	<p>Es nuestra atribución como CPC aportar y colaborar en el cumplimiento de los objetivos del Comité Coordinador y del SEA. Fueron varios días de trabajo para hacer el análisis y las aportaciones.</p>	<p>Colaboré anexando dos fracciones al Artículo 6 y una propuesta de Exposición de Motivos para la introducción a los Lineamientos para las Recomendaciones No Vinculantes (RNV).</p>	

Mtra. Virginia Eunice Rivera Calderón
Miembro del Comité de Participación Ciudadana del SEABCS

2023/2025



Marco Normativo conforme a las propuestas establecidas en la LSAEBCS	Fecha/ Lugar o Medio	Nombre y descripción detallada de la Actividad	Relación de la Actividad con la propuesta de Ley	Resultados Obtenidos/acuerdos/productos	Evidencia Fotográfica (Captura de Pantalla, documento comprobatorio, etc.)
<p>Artículo 7: El Sistema Estatal Anticorrupción se integra por: I.- Los integrantes del Comité Coordinador; y II.- El Comité de Participación Ciudadana.</p> <p>Artículo 10: Son integrantes del Comité Coordinador, Fracción III: El titular de la Fiscalía Especializada en materia de Combate a la Corrupción.</p>	<p>16 de marzo, 11:00 a. m. Asistencia vía transmisión por Facebook, Sesión del Congreso del Estado de BCS.</p>	<p>Presenciar la elección del Fiscal del SEA en Baja California Sur. Nos comparte el link la Dra. Alma Lidia Cota Ojeda, Presidenta.</p>	<p>Es de suma importancia poder contar con la Fiscalía Especializada para el combate de la corrupción.</p>	<p>Es elegido como nuevo Fiscal Anticorrupción el Mtro. Lenin Emiliano Ortiz Amao, un gran resultado para el SEA en Baja California Sur.</p>	
<p>Artículo 13: El Comité Coordinador se reunirá en sesión ordinaria cada tres meses. El secretario técnico podrá convocar a sesión extraordinaria a petición del Presidente del Comité Coordinador o previa solicitud formulada por la mayoría de los integrantes de dicho Comité.</p>	<p>21 de marzo de 2023. 10:00 a. m. Vía YouTube. 1ra. Sesión Extraordinaria del Comité Coordinador y Órgano de Gobierno.</p>	<p>En Sesión Extraordinaria se aprueba el orden del día y las solicitudes sobre el Foro Regional de Municipios Digitales que plantea la Dra. Alma Lidia Cota Ojeda, Presidenta.</p>	<p>Es nuestra atribución llevar a cabo proyectos de mejora con los instrumentos, lineamientos y mecanismos para el suministro, intercambio, sistematización y actualización de instituciones que generen las diversos órdenes de gobierno en las materias reguladas por esta Ley.</p>	<p>Es muy destacable la aprobación de lo que gestiona la Presidenta, por la importancia de la actividad del Foro Regional y lo que significa la participación y organización del municipio (H. Ayuntamiento) de La Paz. Nos incorporamos e intercambiamos experiencias con los compañeros asistentes de otros Estados de los SEA y con SNA.</p>	

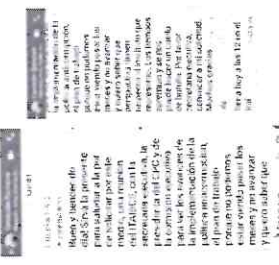
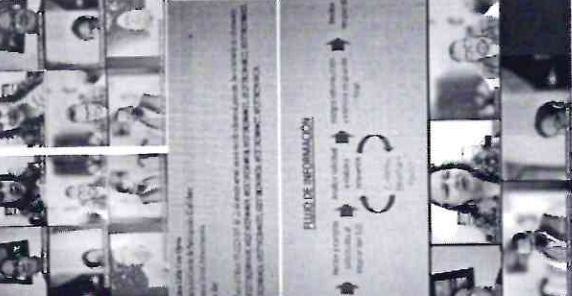
Marco Normativo conforme a las propuestas establecidas en la LSAEBCS	Fecha/ Lugar o Medio	Nombre y descripción detallada de la Actividad	Relación de la Actividad con la propuesta de Ley	Resultados Obtenidos/acuerdos/productos	Evidencia Fotográfica (Captura de Pantalla, documento comprobatorio, etc.)
<p>Artículo 9: El Comité Coordinador tendrá las siguientes facultades, Fracción VIII: Requerir información a los Entes públicos respecto del cumplimiento de la política estatal y las demás políticas integrales implementadas; así como recabar datos, observaciones y propuestas requeridas para su evaluación, revisión o modificación de conformidad con los indicadores generados para tales efectos;</p> <p>Fracción XIV: El establecimiento y la determinación de los mecanismos de suministro y actualización de la información que se le deberá transmitir al Sistema Nacional para que éste a su vez la almacene en la Plataforma Digital Nacional.</p> <p>Artículo 21: El Comité de Participación Ciudadana tendrá las siguientes atribuciones, Fracción VI: Proponer al Comité Coordinador, a través de su participación en la Comisión Ejecutiva, para su consideración:</p> <p>b) Proyectos de mejora a los instrumentos, lineamientos y mecanismos para la operación de la Plataforma Digital Estatal y su coordinación para la integración de la información del Estado a la Plataforma Digital Nacional;</p> <p>c) Proyectos de mejora a los instrumentos, lineamientos y mecanismos para el suministro, intercambio, sistematización y actualización de la información que generen las instituciones competentes de los diversos órdenes de gobierno en las materias reguladas por esta Ley.</p> <p>Artículo 31. La Comisión Ejecutiva tendrá a su cargo la generación de los insumos técnicos necesarios para que el Comité Coordinador realice sus funciones, por lo que elaborará las siguientes propuestas para ser sometidas a la aprobación de dicho comité, Fracción IV: Los mecanismos de suministro, intercambio, sistematización y actualización de la información en materia de fiscalización y control de recursos públicos, de prevención, control y disuasión de faltas administrativas y hechos de corrupción en el marco de la Plataforma Digital Estatal.</p> <p>Artículo 35, Fracción X: Solicitar información pertinente a los Entes públicos para su incorporación a la Plataforma Digital Estatal; Fracción XI: Diseñar, implementar y administrar la Plataforma Digital Estatal, con base en las medidas y protocolos que dicte el Sistema Nacional.</p> <p>Artículo 41: El Comité Coordinador emitirá las bases que regulen el acceso, recepción e integración de los datos que correspondan proporcionar a los sujetos obligados del Estado de Baja California Sur.</p>	<p>23 de marzo de 2023. 9:00 a. m. Reunión de trabajo vía Zoom</p>	<p>El Lic. Víctor H. Lucero Rodarte, Titular de la Unidad de Asuntos Jurídicos de la SE del SEA de BCS, convoca a la reunión de trabajo del Comité Coordinador y Órgano de Gobierno. En la Reunión se presenta al proveedor de "Nubetics" Para elaborar el diagnóstico correspondiente a los entes públicos. Asimismo, se analizan los temas propuestos para la próxima y tercera sesión ordinaria del Comité Coordinador, Órgano de Gobierno de la SESEA.</p>	<p>Se presentó al proveedor Nubetics, responsable de la elaboración del Diagnóstico de la Plataforma Digital Estatal, con la finalidad de exponer avances de los trabajos y, en particular, dar a conocer la forma en que se llevarán a cabo las entrevistas con los entes públicos, responsables de generar la información.</p>	<p>Diagnóstico de la Plataforma Digital, herramienta muy importante para el combate de la corrupción. El Lic. Víctor H. Lucero Rodarte nos proporciona la liga electrónica para que los CPC asistamos como invitados y oyentes. Nubetics es una empresa encargada de la consultoría de tecnología de la información. El objetivo es desarrollar un sistema de información que brinde y de certidumbre al equipamiento y a los servicios tecnológicos para la Plataforma Digital Estatal. Se pretende concentrar información de los entes públicos obligados.</p>	



Marco Normativo conforme a las propuestas establecidas en la LSAEBCS	Fecha/ Lugar o Medio	Nombre y descripción detallada de la Actividad	Relación de la Actividad con la propuesta de Ley	Resultados Obtenidos/acuerdos/productos	Evidencia Fotográfica (Captura de Pantalla, documento comprobatorio, etc.)
<p>Artículo 2do. Son objetivos de esta Ley, Fracción III: Generar mecanismos de cooperación en la materia anticorrupción con las demás entidades federativas. Artículo 21, Fracción XVII: Dar seguimiento al funcionamiento del Sistema Estatal; y seguimiento al Programa de Implementación de la Política Estatal Anticorrupción de BCS.</p> <p>Eje 3, PRIORIDAD 22: Fomentar la colaboración interinstitucional y el intercambio de información que permitan un fortalecimiento y simplificación de los puntos de contacto gobierno sociedad, como trámites, servicios, seguridad ciudadana, programas sociales, servicios educativos y de salud, entre otros. Estrategia 22.1: Promover la coordinación entre las autoridades de los órdenes de gobierno estatal y municipal, en su respectiva competencia con el sistema Estatal de Mejora Regulatoria. Línea: 22.1.2: Operación de mesas de trabajo, a través de mecanismos de gobierno y cabildo abierto, para incidir en la instalación y operación de los Sistemas de Mejora Regulatoria de los municipios y las Comisiones Municipales de Mejora Regulatoria.</p>	<p>24 y 25 de marzo de 2023. Desde las 09:00 horas. Presencial. Lugar: Centro de Convenciones La Paz.</p>	<p>Foro de Mejora Regulatoria y de Municipios Digitales. Política pública orientada a generar normas claras, de trámites y servicios simplificados; así como instituciones eficaces para su creación y ampliación. Busca obtener el mayor valor posible de los recursos disponibles y el óptimo funcionamiento de las actividades comerciales, industriales, productivas, de servicios y de desarrollo humano de la sociedad, en su conjunto; alcanzar una máxima transparencia abierta, donde los resultados inhiban y abatan la corrupción, mejoren los servicios y fortalezcan a las instituciones.</p>	<p>Esta estrategia privilegia el desarrollo, un buen gobierno, la transparencia y la participación ciudadana, tanto en los procesos regulatorios, como en la simplificación de trámites y servicios prestados por el órgano gubernamental.</p>	<p>Se alcanzaron acuerdos y establecieron estrategias: El uso de tecnologías de la información es básico para el cumplimiento de los objetivos y para abatir la corrupción. Contar con una plataforma de trámites en línea incrementa los beneficios: da acceso a los ciudadanos, certeza jurídica y transparencia.</p>	

Mtra. Virginia Eunice Rivera Calderón
Miembro del Comité de Participación Ciudadana del SEABCS

2023/2025

Marco Normativo conforme a las propuestas establecidas en la LSAEBCS	Fecha/Lugar o Medio	Nombre y descripción detallada de la Actividad	Relación de la Actividad con la propuesta de Ley	Resultados Obtenidos/acuerdos/productos etc.)	Evidencia Fotográfica (Captura de Pantalla, documento comprobatorio, etc.)
<p>Artículo 2. Son objetivos de esta Ley, Fracción II: Establecer las bases y los mecanismos de coordinación entre los diversos órganos de combate a la corrupción del Estado, y sus municipios;</p> <p>Fracción IX: Establecer las bases y políticas para la promoción, fomento y difusión de la cultura de integridad en el servicio público, así como de la rendición de cuentas, de la transparencia, de la fiscalización y del control de los recursos públicos.</p>	<p>27 de marzo de 2023. 12:30 horas. Cita a reunión, por la vía WhatsApp, para asistir presencialmente a las instalaciones del ITAI.</p>	<p>Lic. Claudia Angulo Castro, Secretaria Técnica de la SE del SEA de BCS, nos citó en las oficinas del ITAI a una reunión. Se nos informó que la convocatoria original fue de la Lic. Rebeca L. Buenrostro Gutiérrez, Comisionada Presidenta del Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado.</p>	<p>Acudimos a atender el llamado de una de las integrantes del Comité Coordinador, que está muy interesada en conocer el PIPEA de BCS.</p>	<p>Se le informa a la Comisionada del ITAI sobre la Implementación del Programa de la Política Estatal Anticorrupción. Se compartieron opiniones y se aclararon dudas. Se establecieron las bases y mecanismos de coordinación con este órgano de transparencia, como otra manera de combatir la corrupción.</p>	
<p>Artículo 21: El Comité de Participación Ciudadana tendrá las siguientes atribuciones:</p> <p>Fracción IV: Participar en la Comisión Ejecutiva en términos de esta Ley.</p> <p>Fracción V: Opinar y realizar propuestas, a través de su participación en la Comisión Ejecutiva, sobre la política estatal y nacional y las políticas integrales, así como acceder a la información que genere el Sistema Estatal, por conducto del Secretario Técnico.</p>	<p>28 de marzo de 2023. 08:30 horas. Reunión virtual, vía Zoom.</p>	<p>Convoca a la reunión de trabajo el Lic. Víctor H. Lucero Rodarte, Titular de la Unidad de Asuntos Jurídicos de la SE del SEA de BCS. Asistió el Ing. Iván Omar Parra Guerra y la Lic. Ana Georgina Lázcano González, de la SE del SEA de BCS. El objetivo es trabajar en:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. el Eje 4 del PIPEA de BCS. 2. Solicitudes de información dirigidas al CPC (aunque para el ITAI no somos sujetos obligados). 3. Nos remiten las solicitudes y acordamos responderlas. 	<p>Nos dedicamos a atender demandas de transparencia, así como acordar las actividades pertinentes y pendientes de seguimiento, con recomendaciones de los compañeros de la SE del SEA.</p>	<p>Se establecieron estrategias para responder acertadamente preguntas específicas de transparencia. Estudiamos ejemplos y propuestas para resolver las consultas, su importancia y forma de atenderlas. Lo anterior, porque es importante compartir información y unificar criterios. El Jurídico nos explicó la manera ideal de atender los cuestionamientos.</p>	

Marco Normativo conforme a las propuestas establecidas en la LSAEBCS	Fecha/Lugar o Medio	Nombre y descripción detallada de la Actividad	Relación de la Actividad con la propuesta de Ley	Resultados Obtenidos/acuerdos/productos	Evidencia Fotográfica (Captura de Pantalla, documento comprobatorio, etc.)
<p>Artículo 10. Son integrantes del Comité Coordinador, Fracción I: El Presidente del Comité de Participación Ciudadana, quien a su vez lo presidirá.</p> <p>Artículo 12. Son atribuciones del Presidente del Comité Coordinador, Fracción I: Presidir las sesiones del Sistema Estatal y del Comité Coordinador correspondientes.</p> <p>Artículo 13. El Comité Coordinador se reunirá en sesión ordinaria cada tres meses.</p> <p>Artículo 15 El Comité de Participación Ciudadana tiene como objetivo coadyuvar y encauzar, en términos de esta Ley, al cumplimiento de los objetivos del Comité Coordinador, así como ser la instancia de vinculación con las organizaciones sociales y académicas relacionadas con las materias del Sistema Estatal.</p> <p>Artículo 28. El órgano de gobierno de la Secretaría Ejecutiva estará integrado por los miembros del Comité Coordinador y será presidido por el Presidente del Comité de Participación Ciudadana. El órgano de gobierno celebrará por lo menos cuatro sesiones ordinarias por año, además de las extraordinarias que se consideren convenientes para desahogar los asuntos de su competencia. Las sesiones serán convocadas por su Presidente o a propuesta de cuatro integrantes de dicho órgano.</p> <p>Artículo 21. El Comité de Participación Ciudadana tendrá las siguientes atribuciones:</p> <p>Fracción XVII: Dar seguimiento al funcionamiento del Sistema Estatal.</p>	<p>30 de marzo de 2023. 10:00 horas, vía Zoom. Reunión virtual. 3ra. Sesión Ordinaria del Órgano Coordinador de Gobierno del SE del SEA de BCS.</p>	<p>Se lleva a cabo la 3ra. Sesión Ordinaria del CC y Órgano de Gobierno del SE del SEA de BCS. Se toma lista, se aprueba el orden del día y se solicita corregir la redacción del orden del día.</p> <p>La Presidenta agradece a todos su apoyo y participación, asimismo, por la presencia activa en el Foro Regional de Municipios Digitales. Presenta una cápsula (video) para subirlo como resumen del Foro y publicarlo. Se aclaran dudas y se aportan sugerencias. El Foro se lleva muy buenos comentarios de los y las asistentes.</p>	<p>Orden del día:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. paso de lista y verificación del cuórum. 2. instalación del cuórum e instalación de la Sesión. 3. lectura y aprobación del orden del día. 4. lectura y, en su caso, aprobación de las actas de la sesión ordinaria del 27 de febrero y de la 1ra. Sesión Extraordinaria del 21 de marzo de 2023, del CC y Órgano de Gobierno del SE del SEA de BCS. 5. Lectura y, en su caso, aprobación de la presentación del informe de egresos y gastos, correspondiente al mes de febrero de 2023 de la SE del SEA de BCS, que será remitida al órgano fiscalizador correspondiente. 6. Asuntos Generales. 7. Clausura. <p>La Secretaría Técnica y la Presidenta subrayaron la importancia de la participación del Secretario Nacional del SNA, Roberto Moreno Herrera, y las aportaciones de los compañeros foráneos de Sinaloa: su ayuda nos permitirá avanzar en las actualizaciones necesarias para alinearnos a la ruta nacional.</p>	<p>Destaca la intervención de La Magistrada, Angélica Arenal, quien solicita, en el punto número 5, que se agregue a la redacción, sobre el informe mensual de gastos de la Secretaría, atendiendo a la reforma del Estatuto, Artículo 14, Fracción Séptima, lo siguiente:</p> <p>"Presentación del informe mensual de ingresos y gastos correspondientes al mes de febrero del año 2023 de la SE del SEA de BCS y, en su caso, la autorización para ser presentado ante la Auditoría Superior del Estado u Órgano de Fiscalización" ... Y, también, se cambie la redacción del acuerdo del acta anterior, de 27 de febrero. Se vota y se aprueba. Se comenta que el objetivo es que el Órgano de Gobierno conozca los gastos de la Secretaría, de manera previa a la presentación de la auditoría.</p>	



Mtra. Virginia Eunice Rivera Calderón
Miembro del Comité de Participación Ciudadana del SEABCS

2023/2025